



39



247



95

La Habana Stgo. de Cuba V. Clara
17 13 6

1 | Vivienda
2 | Etecsa
3 | Recursos Hidráulicos

EN LA WEB

MÁS VISTO

4/12/2018 (7 628) comentarios (16)
INFORMATIZACIÓN: CUBA APUESTA POR EL DESARROLLO

La directora ejecutiva de Etecsa, Mayra Arevich, anunció que a partir del 6 de diciembre comenzaría a implementarse el servicio de internet en los móviles mediante la conexión por datos.

5/12/2018 (7 313) comentarios (24)
EN PREGUNTAS Y RESPUESTAS, EL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL EN CUBA (PARTE I)

Granma respondió a las dudas más frecuentes sobre el nuevo servicio de Etecsa.

2/12/2018 (7 239) comentarios (24)
«ESTOY PREPARADO PARA NO FALLARLE A MI PUEBLO» (PARTE I)

Fragmentos del discurso del Presidente mexicano el 1ro. de diciembre del 2018 durante su toma de posesión.

29/11/2018 (6 902) comentarios (3)
EL 349, UN DECRETO EN TORNO A LA CIRCULACIÓN DEL ARTE

Entrevista con Alina Estévez, directora de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, en la que explica esta norma.

5/12/2018 (6 486) comentarios (20)
ADECUAN NORMAS JURÍDICAS PARA EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA

El Consejo de Ministros decidió adecuar las normas jurídicas que regulan este sector, las cuales entran en vigor hoy.

29/11/2018 (5 922) comentarios (0)
AQUEL DÍA PODÍAMOS OFRENDAR LA VIDA A LA PATRIA

Testimonio de Vilma Espín sobre los sucesos del 30 de noviembre de 1956.

2/12/2018 (5 681) comentarios (8)
PELOTA DE ALTA DEMANDA

Al concluir los desafíos del 3 de diciembre, la 58 Serie Nacional entró en el último tercio de su calendario.

29/11/2018 (5 677) comentarios (1)
LOS PROBLEMAS DEVISADO QUE ALEGA ESTADOS UNIDOS, SON UNA MENTIRA MÁS

Johana Tablada, subdirectora general de la Dirección General de Estados Unidos del Minrex, denunció las nuevas estrategias para intentar desacreditar a nuestro país.

RESPUESTA

Transtur le da la razón al cliente y toma medidas

A raíz de la publicación realizada el 14 de septiembre del 2018, titulada *Crónica de un maltrato*, se procedió por parte de nuestra entidad a realizar un estudio sobre la queja emitida por el ciudadano Eugenio Vicedo Tomey, creándose una comisión de trabajo que realizó una investigación profunda sobre lo denunciado, valorándose que realmente el chofer

del ómnibus 4422 perteneciente a la Sucursal de Ómnibus Varadero, nombrado José Manuel Pérez Rojas, es responsable de las violaciones declaradas, por lo que se declara con razón la queja remitida. Se aplicarán las medidas correctivas y disciplinarias en este caso.

Por las razones expuestas, la Dirección de la Sucursal determinó aplicarle

al chofer José Manuel Pérez Rojas una medida disciplinaria, así como otras medidas administrativas para evitar que se repitan situaciones de esta naturaleza (...).

Arnaldo Alaix Domínguez Santos,
Director General Transtur S.A.

RESPUESTA

Etecsa aclara y recomienda sobre la conectividad

Bajo el título *Desde Cárdenas, una propuesta para Nauta Hogar*, se publicó el 19 de octubre la carta de Olga González Lauzurique, afirmando que su cuenta había sido *hackeada*, robando sus horas de conexión, las gestiones que había tenido que realizar para solucionar esta situación, así como la necesaria información que la empresa debía brindar a los usuarios poco entendidos en materia informática sobre el servicio.

Tras la investigación comprobamos que el enlace en cuestión fue instalado en fecha 27 de marzo del 2018 en la casa de Olga, como parte del proceso de migración del servicio conmutado, a solicitud de su titular. Durante el proceso inicial de contratación fueron instruidas ambas usuarias (Olga y la titular del servicio) sobre las características del Nauta Hogar, los aspectos recogidos en el contrato, las cuestiones de seguridad y los manuales correspondientes para su instalación y uso. Antes de esta publicación, había sido atendido el reclamo de González

Lauzurique por personal de Etecsa, demostrándose que no presentaba dificultades técnicas, siendo orientada sobre el cambio de contraseñas y aspectos de configuración del servicio. La cuenta es utilizada por otras personas, con el consentimiento de la titular, incidiendo en el consumo de las horas de navegación. No se evidencia fraude en el uso de la misma, por lo que no se requiere compensación al respecto. Las dificultades que refiere la reclamante en relación con la página de autenticación se debían al navegador que utilizaba, el cual no era de los recomendados por la empresa.

En visita realizada a Olga, como parte de la respuesta, aun cuando no fuera la titular del servicio, nos informó que el mismo se ha mantenido estable a partir de la revisión por el especialista de Etecsa hace dos meses atrás. La titular del servicio fue notificada sobre el incumplimiento del contrato. Aprovechamos para recordar a los usuarios que: la asistencia del servicio Nauta Hogar se

brinda, de forma gratuita, las 24 horas del día, a través del 800 43434, opción 3; para conectarse a internet desde los hogares se recomienda a los clientes utilizar en sus terminales (Computadora, Laptop, Tablet, Móvil u otros) los navegadores Internet Explorer (IE) versión 7, 8, 9 o superior; Mozilla Firefox (MF) versión 15, 18 o superior; Opera versión 9, 10, 11 o superior; Safari versión 5.0.3 o superior; Google Chrome, versión 21.0 o superior y los que se anuncien en un futuro; no comparta las credenciales (usuario y contraseña) con extraños; cambie periódicamente la contraseña.

Para más información los usuarios pueden contactarnos a través del 118, servicio de información comercial y atención a quejas, disponible las 24 horas, o a través de www.etecsa.cu.

Aymé González Hernández,
Directora,
Dirección Protección al Consumidor, Etecsa.

RESPUESTA

Responde TRD Caribe al consumidor

Ante la carta de Suilen Soi González, publicada el día 10 de agosto del 2018, titulada *A propósito de la protección al consumidor*, referida al Complejo Comercial Galerías de Paseo y a la aplicación de rebaja de precio a un producto próximo a la fecha de caducidad, se realizó una visita a su domicilio por directivos de esa entidad para esclarecerse y dar la debida respuesta.

No a todos los productos con próxima fecha de vencimiento se le aplica rebaja de precios en cada uno de los establecimientos de nuestra Cadena de Tiendas. Se encuentra establecido, por

normativas internas, que si la demanda de un producto permite comercializarlo en su totalidad previo a que expire, su comercialización puede continuar con su precio original.

En el caso específico del Cereal Nutribon en formato de 230 gramos, el cual fue el interés de la cliente el día 30 de julio, reconocemos y damos con lugar la insatisfacción planteada por ella, pues el producto debió encontrarse debidamente expuesto con su rebaja por ser perecedero, aun cuando le restaba todavía un mes para caducar. Por este mal proceder de la administración de la Unidad se

aplicaron las medidas correspondientes a los responsables.

La cliente agradeció nuestra preocupación y manifestó su satisfacción por el tratamiento recibido. Se le ofreció disculpas por el malestar ocasionado y le significamos que la Cadena de Tiendas Caribe concede especial importancia a nuestros clientes y le sugerimos que cada uno puede tramitar sus inquietudes con el Consejo de Dirección de la Tienda.

Alfredo Calderín Llerena,
Director División Grandes Centros
TRD Caribe.

RESPUESTA

Sobre unificación de las pensiones, explica el Inass

Compañera Xiomara Sánchez Pérez, respecto a su carta, del 9 de noviembre del presente año, bajo el título *No está conforme con la nueva chequera que recibe*, en el que manifiesta inconformidad con la unificación de las cuantías de las pensiones, comunicamos lo siguiente:

Desde el mes de septiembre de 1995, a usted se le otorgó derecho a pensión por edad, en una cuantía ascendente a 111,19 pesos mensuales, elevada a 242 pesos, en virtud de los aumentos otorgados por el Gobierno en mayo del 2008. El Decreto No. 283, Reglamento de la Ley de Seguridad Social, de 6 de abril del 2009, establece en su artículo 243 que el pensionado que tenga derecho a más de una

pensión de seguridad social, como es su caso, las percibe unificadas en un solo medio de pago.

Sentado lo anterior, en octubre del 2017, tal y como se establece en la Ley No. 105 De Seguridad Social, usted adquirió el derecho a una pensión por el fallecimiento de su esposo, Mario Pérez Guerra, aplicándole el 70 % sobre los 305 pesos de la pensión que percibía este, resultando una pensión de 213,50 pesos, que unificada con la que venía percibiendo, por edad, de 111,19 pesos, resulta de 336,50 pesos mensuales, elevada a 376,50 pesos por los incrementos dispuestos.

En la primera mensualidad, octubre

del 2017, a usted se le realizó el pago correspondiente al mes, de 377 pesos, de la pensión unificada, más la diferencia entre dicha cuantía y los 242 pesos de su pensión del mes de septiembre, la que posteriormente se le liquidó mediante cheque controlado, al comprobarse que no se le había pagado. Aunque existió alguna demora en el pago de septiembre del 2017, todos fueron realizados correctamente y conforme al derecho.

Caridad Real Gutiérrez,
J' Dpto. de Trámites y Pensiones,
Inass.